



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202312101758741**

Fecha: **04-09-2023**

Bogotá D.C.,

Doctor
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario Comisión Séptima
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8- 68 Piso 5°
Correo electrónico: comision.septima@camara.gov.co
Bogotá D. C.

ASUNTO: Informe del proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento del artículo 4° de la ley 3 de 1992. Proposición No. 9 de agosto 30 de 2023. Respuesta a Radicados MinSalud 202342302131462 - 202342302142362

Respetado doctor Albornoz,

En atención a la solicitud del asunto, a continuación, se da respuesta a la misma, en los aspectos que, en el marco de competencias y funciones del Ministerio de Salud y Protección Social, corresponde atender:

Cuestionario:

1. ¿Cuál es el monto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2023, apropiado y asignado al organismo a su cargo?

Respuesta:

El monto del presupuesto general de gastos del Ministerio de Salud y Protección Social apropiado y asignado efectivamente en la vigencia 2023 corresponde a \$ 50.598.766.925.517, tal como se presenta a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1. Ejecución Presupuestal MinSalud 2023

Tipo de gasto	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	CDP	% CDP	Compromiso	% Compr.	Obligación	% Oblig.
Funcionamiento	\$ 48.721.085.379.721	\$ 12.558.031.765	\$ 45.338.066.904.359	93%	\$ 35.901.126.106.312	74%	\$ 34.545.732.505.919	71%
Gastos de personal	\$ 75.713.570.000	\$ 0	\$ 75.713.570.000	100%	\$ 48.839.688.144	65%	\$ 48.808.897.671	64%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 23.928.378.571	\$ 0	\$ 21.292.402.552	89%	\$ 17.753.797.330	74%	\$ 11.245.682.401	47%
Transferencias	\$ 48.457.932.631.150	\$ 12.558.031.765	\$ 45.077.550.131.807	93%	\$ 35.797.940.943.128	74%	\$ 34.449.086.248.137	71%
Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 163.510.800.000	\$ 0	\$ 163.510.800.000	100%	\$ 36.591.677.710	22%	\$ 36.591.677.710	22%
Servicio de la deuda	\$ 7.821.129.220	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Inversión	\$ 1.869.860.416.576	\$ 0	\$ 1.571.601.442.692	84%	\$ 1.255.567.233.906	67%	\$ 977.321.379.541	52%
Total	\$ 50.598.766.925.517	\$ 12.558.031.765	\$ 46.909.668.347.051	93%	\$ 37.156.693.340.218	73%	\$ 35.523.053.885.460	70%

Fuente. Sistema Unificado de Información Financiera SIIF-Nación a corte 3 de septiembre de 2023



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202312101758741

Fecha: 04-09-2023

Es importante mencionar que, la información de la ejecución presupuestal mensual desagregada, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, en el siguiente enlace:

- <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/presupuesto.aspx>

2. ¿Cuál ha sido el total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha? Entregar detalle cuantitativo y por porcentajes.

Respuesta:

El detalle cuantitativo y por porcentajes del total de la ejecución presupuestal mensual acumulado hasta la fecha para la vigencia 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social se presenta en la Tabla 2. La tendencia de la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, se presenta en la Ilustración 1.

Tabla 2. Ejecución Presupuestal mensual 2023 MinSalud

Mes 2023	Apropiación vigente	CDP	% CDP	Compromiso	% Compr.	Obligación	% Oblig.
Enero	\$ 48.598.224.325.517	\$ 31.540.284.922.076	65%	\$ 8.215.233.557.738	17%	\$ 3.754.132.602.118	8%
Febrero	\$ 48.598.224.325.517	\$ 42.884.084.192.303	88%	\$ 10.323.735.652.578	21%	\$ 7.560.132.104.870	16%
Marzo	\$ 48.598.224.325.517	\$ 45.149.351.408.506	93%	\$ 14.315.238.590.463	29%	\$ 11.585.345.118.598	24%
Abril	\$ 48.598.224.325.517	\$ 45.232.849.973.611	93%	\$ 20.028.191.808.393	41%	\$ 15.266.195.353.034	31%
Mayo	\$ 48.598.224.325.517	\$ 45.496.420.295.209	94%	\$ 21.172.347.022.823	44%	\$ 18.996.297.298.510	39%
Junio	\$ 48.598.224.325.517	\$ 45.897.066.844.072	94%	\$ 25.423.192.020.200	52%	\$ 23.516.748.980.379	48%
Julio	\$ 50.598.224.325.517	\$ 46.743.339.062.982	92%	\$ 29.430.962.519.486	58%	\$ 27.631.748.627.324	55%
Agosto	\$ 50.598.766.925.517	\$ 46.908.480.589.545	93%	\$ 33.323.534.156.907	66%	\$ 31.690.480.605.273	63%
Septiembre*	\$ 50.598.766.925.517	\$ 46.909.668.347.051	93%	\$ 37.156.693.340.218	73%	\$ 35.523.053.885.460	70%

Fuente. Sistema Unificado de Información Financiera SIIF-Nación a corte 3 de septiembre de 2023

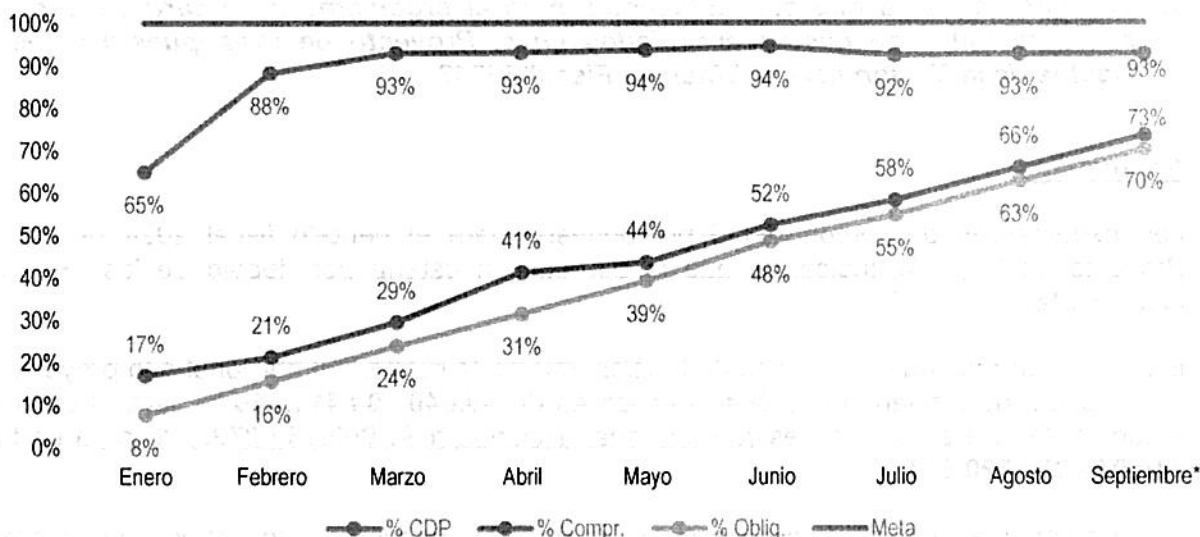


Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202312101758741

Fecha: 04-09-2023

Ilustración 1. Tendencia de ejecución presupuestal 2023 MinSalud



Fuente. Sistema Unificado de Información Financiera SIIF-Nación a corte 3 de septiembre de 2023

3. ¿Cuál es la asignación de gastos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 que requiere para ejecutar los Planes, Programas y Proyectos, incluyendo gastos de funcionamiento?

Respuesta:

La ejecución de los distintos planes, programas y proyectos de este Ministerio para la vigencia 2024 ha determinado unas necesidades que se han presentado en diferentes escenarios, entre ellos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como al Consejo de Ministros que tuvo el propósito de analizar la composición del presupuesto a partir de los programas de Gobierno.

En este sentido, tomando como base el proyecto de Ley 057 (Cámara) de julio de 2023, en lo concerniente al presupuesto de funcionamiento las necesidades identificadas para la vigencia 2024 ascienden a **\$66.801.875.502.061**, de los cuales el proyecto de ley mencionado propone apropiar **\$57.761.175.090.551**, lo que generaría un déficit frente a las necesidades del orden de **\$9.040.700.411.510**.

En materia de recursos de inversión, las necesidades para la vigencia 2024 presentadas con la debida justificación técnica ante el Grupo Sectorial de Apoyo Técnico en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación el 3 de mayo de 2023, son de **\$2.879.621.503.474**. No obstante, la cuota de recursos de inversión apropiada en el proyecto de ley para este Ministerio (unidad ejecutora 190101 Gestión General), es de **\$1.871.459.224.293**, generando un déficit de **\$1.008.162.279.181** frente a las necesidades.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202312101758741

Fecha: 04-09-2023

4. ***¿Considera Usted que son suficientes para el organismo a su cargo, los recursos presupuestales de gastos apropiados en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024?***

Respuesta:

Las expectativas de disponibilidad presupuestal para el periodo fiscal 2024 derivadas del Proyecto de Ley 057 indicarían que la apropiación estaría por debajo de las necesidades identificadas.

En efecto, en materia de recursos de funcionamiento la necesidad adicional a lo proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es de **\$9.040.700.411.510**, y para el caso de los recursos de inversión, la necesidad adicional asciende a **\$1.008.162.279.181**, para un total de **\$10.048.862.690.691**.

De lo anterior, se concluye que los recursos de funcionamiento e inversión que se proponen asignar al Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2024, no serían suficientes.

4.1. Si los considera insuficiente el presupuesto señale:

- 4.1.1. ***¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de gastos que tendría el organismo a su cargo durante la vigencia fiscal 2024?***

Respuesta:

Se reitera lo mencionado en el numeral anterior, en el cual se concluye que el monto del déficit presupuestal que tendría el Ministerio de Salud y Protección Social en la vigencia 2024 es de **\$10.048.862.690.691**, de los cuales, **\$9.040.700.411.510** corresponden a los rubros de funcionamiento y **\$1.008.162.279.181** a los de inversión, de acuerdo con lo proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Proyecto de Ley 057 de Cámara.

- 4.1.2. ***¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de gastos durante la vigencia fiscal 2024? Detallarlos en cada caso.***

Respuesta:

Las expectativas de disponibilidad presupuestal para el periodo fiscal 2024 derivadas de lo programado en el Proyecto de Ley 057 de presupuesto para dicha vigencia, indicarían que la apropiación estaría por debajo de las necesidades identificadas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202312101758741

Fecha: 04-09-2023

En cuanto a recursos de funcionamiento, los programas afectados se encuentran en los rubros de transferencias para el aseguramiento, reclamaciones, apoyo a programas de desarrollo de la salud, programa de residentes médicos y sistema general de participaciones.

En cuanto a los proyectos de inversión que quedan con déficit ante la cuota de recursos anunciada para la vigencia 2024, se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3. Déficit en recursos de inversión 2024 MinSalud

Nombre proyecto de inversión	Valor solicitado 2024	Valor asignado según cuota de inversión DNP	Déficit
Consolidación del sistema nacional de información y banco de datos del sector salud y protección social	\$ 146.043.680.000	\$ 139.720.538.490	\$ -6.323.141.510
Desarrollo e implementación mecanismos para el fortalecimiento de la planificación, distribución y gestión del Talento Humano en Salud a nivel nacional	\$ 58.231.261.945	\$ 2.540.373.427	\$ -55.690.888.518
Fortalecimiento de la inteligencia epidemiológica y planeación integral en salud pública que conlleve a decisiones oportunas para la resolución de problemas de salud de la población en el territorio nacional.	\$ 63.466.763.054	\$ 55.784.034.589	\$ -7.682.728.465
Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio	\$ 895.023.556.536	\$ 843.364.305.353	\$ -51.659.251.183
Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo al derecho a la salud y a la protección social para las poblaciones en condición de vulnerabilidad a nivel nacional	\$ 204.499.709.956	\$ 173.066.311.694	\$ -31.433.398.262
Fortalecimiento de la gestión del ciclo de vida de las tecnologías en salud en Colombia.	\$ 43.343.000.000	\$ 1.693.582.285	\$ -41.649.417.715
Generación de evaluaciones de tecnología en salud basada en la evidencia científica para la toma de decisiones a nivel	\$ 4.204.000.000	\$ 3.387.164.569	\$ -816.835.431
Fortalecimiento técnico de las entidades del sector salud para mejorar los sistemas de prevención, planificación y respuesta en la gestión del riesgo de desastres en el territorio	\$ 6.500.000.000	\$ 5.504.142.425	\$ -995.857.575
Mejoramiento de la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) Nacional	\$ 16.364.185.963	\$ 11.008.284.851	\$ -5.355.901.112
Optimización de las capacidades de gestión del Ministerio de Salud y Protección Social Nacional	\$ 26.385.910.020	\$ 6.748.925.405	\$ -19.636.984.615
Fortalecimiento de la prestación de servicios en el modelo de salud basado en la atención primaria Nacional	\$ 7.950.000.000	\$ 4.487.993.055	\$ -3.462.006.945
Mejoramiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud	\$ 1.400.000.000.000	\$ 619.225.956.132	\$ -780.774.043.868
Fortalecimiento de la gestión de calidad en salud para el sistema de salud de Colombia	\$ 2.946.436.000	\$ 2.387.238.591	\$ -559.197.409
Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y gestión del Ministerio de Salud y Protección Social Nacional	\$ 4.663.000.000	\$ 2.540.373.427	\$ -2.122.626.573
Totales	\$ 2.879.621.503.474	\$ 1.871.459.224.293	\$ -1.008.162.279.181

Fuente. Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP-DNP), agosto de 2023

Los proyectos de inversión especificados en la tabla anterior, son fundamentales para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia: Potencia mundial de la vida", en lo que tiene que ver con la atención y desarrollo de las siguientes estrategias de salud y protección social:

- Equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202312101758741

Fecha: 04-09-2023

- Redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos para garantizar servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones.
- Recuperación, fortalecimiento y modernización de la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios.
- Política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la pertinencia, la cobertura y distribución del talento humano en el territorio nacional
- Fortalecimiento del aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del estado.
- Política de derechos sexuales y reproductivos.
- Promoción de hábitos saludables con enfoque diferencial y de curso de vida.
- Acciones de interés en salud pública según necesidades demográficas y el perfil epidemiológico.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Desarrollo del Sistema de información único e interoperable que permita la articulación de todos los actores del SGSSS.
- Ampliación en la salud digital a través de la apropiación de tecnologías de información en el ecosistema sanitario, desde aplicaciones y servicios digitales, desarrollo y adopción de sistemas y componentes de TIC, con interoperabilidad, estándares de salud y ciberseguridad.
- Sostenibilidad del sistema general de seguridad en salud.
- Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías en salud.
- Fortalecimiento de la Política de ciencia, tecnología e innovación en salud.
- Garantía de los derechos en salud para los diversos actores diferenciales de la población, entre otros programas de salud.

Cordialmente,

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Elaboró: Fabiola Vargas Vargas – Profesional Especializado OAPES
Revisó: Victor Gabriel Grosso Gómez – Coord. Gr. Planeación OAPES
Aprobó: Yenny Pilar Torres Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (E)
Vo.Bo. Karina Rincón González – Asesora para Asuntos Legislativos – Despacho Ministro de Salud y Protección Social